



Autoridad Independiente  
*de* Responsabilidad Fiscal

# **INFORME INDIVIDUAL DE LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS 2015 DE LAS CCAA**

**CONVENIENCIA DE ACTIVAR LAS MEDIDAS DE LA LEY ORGÁNICA  
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD  
FINANCIERA**

AIREF, Madrid  
5 de Diciembre 2014

# CALENDARIO DE INFORMES DE AIReF

En cumplimiento de su mandato, AIREF ha elaborado los siguientes informes en 2014 hasta ahora:

**28 de Julio:** Informe sobre los Planes Económico Financieros de las CCAA que incumplieron en 2013 los objetivos de estabilidad presupuestaria → Se aprueba solo 1 de los 6 presentados

**26 de Septiembre:** Informe sobre Previsiones Macroeconómicas → avala el escenario incorporado por el Gobierno en los PGE pero se señalan determinados riesgos a la baja

**15 de Octubre:** Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas → concluye que el objetivo de déficit es muy exigente y se señalan una serie de riesgos de incumplimiento, entre ellos desviaciones al alza en el subsector de CCAA. No obstante:

- No se dispone de información de detalle para analizar cada CCAA
- Remite a un Informe posterior de ampliación para el análisis de las CCAA

**25 de Noviembre:** Opinión sobre el Índice de Revalorización de las Pensiones → Única Opinión de carácter obligatorio

# INFORMES INDIVIDUALES SOBRE LOS PRESUPUESTOS 2015 DE LAS CCAA

Ahora, presenta los Informes individuales de CCAA en dos fases:

**6 de Diciembre:** Ampliación del Informe sobre líneas fundamentales: Informes individuales sobre las líneas para 2015 de las CCAA

- Analizados los proyectos presentados y la información recibida se detecta situaciones de riesgo en el cumplimiento de los objetivos de 2014
- Hay con carácter general tensiones para cumplir los objetivos 2014 (-1% PIB)
- Se detectan riesgos **muy elevados y significativos** en algunos casos

**16 de Diciembre:** Ampliación del Informe sobre líneas fundamentales: Informes individuales sobre las líneas para 2015 de todas las CCAA

Restantes CCAA sobre las que no se ha realizado Informe sobre la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en el capítulo IV de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF)

# ¿QUÉ ESTABLECE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA?

Una serie de medidas específicas y escalonadas para evitar las desviaciones y corregir los desequilibrios

- **Medidas preventivas** → pretenden evitar las desviaciones y actuar antes de que se produzca el incumplimiento al cierre del ejercicio.
  - **Medidas Automáticas de prevención** (art. 18)
  - **Advertencia de Riesgo de incumplimiento** (art. 19)
- **Medidas correctivas** → una vez que se ha producido el incumplimiento del objetivo: limitaciones en las operaciones de endeudamiento y presentación de PEF
- **Medidas coercitivas** → en caso de no adoptarse las medidas correctivas: no disponibilidad, constitución de depósito, comisión de expertos y medidas de cumplimiento forzoso

**AIReF propone la formulación de advertencia de riesgo de incumplimiento prevista en el artículo 19 de la LOEPySF**

# DETECCIÓN DE RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO PARA 2014

- ✓ Con arreglo a la normativa (artículo 21 de la LO de Creación y 20 del Estatuto Orgánico) AIReF debe ALERTAR DEL RIESGO DE DESVIACIÓN en los siguientes casos:
  - a) Cuando se concluya del análisis de la ejecución trimestral en términos de contabilidad nacional → se han analizado tanto el último dato de ejecución trimestral –junio- como los datos acumulados hasta septiembre
  - b) Cuando se detecte en el informe de seguimiento de los PEF → no se ha publicado (PEF de Aragón)
  - c) Cuando se detecte en el desarrollo de los informes previstos en el Estatuto → Informe de Presupuestos y líneas fundamentales → apartado específico dentro del informe
- ✓ SI EN LOS ANÁLISIS REALIZADOS SE DETECTA RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, ESTA CIRCUNSTANCIA SE COMUNICA AL ÓRGANO COMPETENTE PARA ACTIVAR LAS MEDIDAS Y EN TODO CASO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**LA RECOMENDACIÓN O SE CUMPLE O SE EXPLICA PORQUÉ NO SE SIGUE**

# ADVERTENCIA DE RIESGO DE INCUMPLIMIENTO (artículo 19)

- En caso de apreciar un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad, el Gobierno a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una advertencia motivada a la administración responsable **previa audiencia a la misma.**
- Formulada la advertencia el Gobierno dará cuenta al CPFF. Dicha advertencia será pública para general conocimiento
- La Administración advertida tendrá un **plazo de 1 mes para adoptar las medidas** necesarias:
- En caso de no adoptarse medidas → medidas correctivas

## PLAN ECONOMICO-FINANCIERO

# ¿POR QUÉ ES NECESARIO ACTUAR CON CELERIDAD?

## ANTICIPARSE PARA EVITAR RETRASOS

- Anticipar la posibilidad de que las CCAA, que no tienen en curso un Plan económico-financiero y que presentan riesgo muy elevado o especialmente significativo de desviación en 2014, adopten medidas cuanto antes.
  - ✓ Respetar los tiempos marcados por la normativa
- Esperar al cierre supone retrasar la adopción de medidas al menos hasta marzo.
- Podría producirse un retraso adicional por ser un año de elecciones lo que generaría cambios de Gobierno y demoras en la toma de decisiones.

## DAR UNA CONTINUIDAD AL ESFUERZO REALIZADO Y EVITAR QUE SE PARALICE

- Este año 2014 únicamente una CCAA cuenta con Plan Económico Financiero presentado y aprobado.

# ANÁLISIS REALIZADO PARA TODAS LAS CC.AA: VALORACIÓN DEL RIESGO

**VALORACIÓN GENERAL:** Cierre de 2014, en general, muy ajustado

Tensiones en la ejecución del presupuesto de gastos y desviaciones en las previsiones de algunos ingresos

Reducción de un 3,3% de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común

Elevado peso de los gastos financieros por intereses e inelasticidad de una parte importante del gasto gestionado por las comunidades autónomas

Relajación de las medidas adoptadas en años anteriores

**CONSIDERACIÓN DE RIESGO:**

Cuantitativo → estimación de desviación significativa (superior a tres décimas del PIB)

Cualitativo → probabilidad de que se materialicen las situaciones de riesgo

Agravante → riesgos adicionales en 2015



# VALORACIÓN DEL RIESGO POR CCAA

**PRÁCTICAMENTE CERTIDUMBRE DE DESVIACIÓN ( DÉFICIT SUPERIOR AL 2% DEL PIB):**

- Extremadura
- Cataluña
- Valencia
- Murcia

**RIESGO ELEVADO DE DESVIACIÓN ( DÉFICIT SUPERIOR 1,3% DEL PIB):**

FACTORES CONSIDERADOS: Tensión en la ejecución del presupuesto y operaciones concretas con riesgo

- Castilla-La Mancha
- Andalucía
- Baleares

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2014

- Previsión de la comunidad: 1,5% del PIB
- Riesgos adicionales en las previsiones de ingresos → transferencias de capital e Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2015

- Punto de partida de 2014
- Riesgos adicionales: previsiones de ingresos de capital y gastos corrientes del Servicio Extremeño de Salud

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2014

- Ingresos por concesiones y enajenación de inversiones reales
- Ajuste por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 409/413)

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2015:

- Punto de partida de 2014
- Riesgos adicionales: fondos del Estado → previsiones de los recursos del sistema de financiación, compensación del IDEC e inversiones estatutarias

# COMUNITAT VALENCIANA

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2014

- Fondos del Estado → previsiones de los recursos del sistema de financiación y compensación del IDEC

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2015:

- Punto de partida de 2014
- Riesgos adicionales: fondos del Estado → previsiones de los recursos del sistema de financiación y compensación del IDEC

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2014

- Enajenación de inversiones reales
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Tasas y precios públicos
- Gastos corrientes

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2015:

- Punto de partida de 2014
- Riesgos adicionales: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto de sucesiones y donaciones y gastos corrientes

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2014

- Inejecución prevista del presupuesto de gastos
- En menor medida: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y enajenación de inversiones reales que puede compensarse por una buena evolución de las transferencias de capital

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2015:

- Punto de partida de 2014

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2014

- Tensión presupuestaria en el escenario de gastos
- Enajenación de inversiones reales → riesgo de que dē tiempo a formalizar la operaci3n en 2014 e incertidumbre respecto a su consideraci3n en contabilidad nacional (lease-back)
- Fondos comunitarios → riesgo de que no dē tiempo a certificar todo el gasto necesario para que se confirme la previsi3n de ingresos

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2015:

- Punto de partida de 2014: s3lo si la operaci3n de lease-back se considera financiera en contabilidad nacional. Si el 3nico problema es el desplazamiento de las operaciones a 2015 el efecto es neutro
- Riesgos adicionales: Recursos del sistema de financiaci3n y ajuste por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto (cuenta 409/413)

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2014

- Tensión presupuestaria en el escenario de gastos → transferencias corrientes
- Transferencias de capital del Estado → convenio de carreteras 2004

## RIESGO DE DESVIACIÓN EN 2015:

- Punto de partida de 2014
- Riesgos adicionales: transferencias de capital del Estado